CONTRATO Nº 17/2017

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliado en la calle Presidente Franco c/ Ayolas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por la Señora Ministra, **ANA MARIA BAIARDI** con Cédula de Identidad **Nº 725.119**, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, domiciliada en la calle Yvyra Pyta Nº 233 y Emilio Johanssen, de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO LEIVA**, con Cédula de Identidad N° **1.861.152**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZ Y ASEO PERSONAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - Contrato;
   - La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   - Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   - La Oferta del Proveedor;
   - La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.529.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 8/2017, para la "**Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal**" convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 090/17 de fecha 8 de mayo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Lote 1								
1	Jabón de tocador en pan	Unidad	Unidad	*195*	Cavallaro	Nacional	2.875	560.625
							Total Lote 1	**560.625**
Lote 2								
1	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	Bidón	15	Ardeli	Nacional	8.500	127.500
							Total Lote 2	**127.500**
Lote 4								
1	Detergente liquido concentrado	Unidad	Bidón	15	Ardeli	Nacional	11.000	165.000
							Total Lote 4	**165.000**
Lote 6								
1	Desinfectante en aerosol	Unidad	Frasco	24	Pino Leche	Nacional	13.500	324.000
							Total Lote 6	**324.000**
Lote 7								
1	Jabón liquido	Unidad	Bidón	12	Ardeli	Nacional	31.500	378.000
							Total Lote 7	**378.000**
Lote 8								
1	Jabón en polvo	Unidad	Paquete	24	Ardeli	Nacional	26.800	643.200
							Total Lote 8	**643.200**
Lote 9								
1	Jabón de lavar en pan	Unidad	Unidad	53	Ardeli	Nacional	3.850	204.050
							Total Lote 9	**204.050**
Lote 10								
1	Desinfectante liquido	Unidad	Frasco	12	Ardeli	Nacional	7.800	93.600
							Total Lote 10	**93.600**
Lote 11								
1	Crema limpiadora	Unidad	Frasco	12	Ardeli	Nacional	6.400	76.800
							Total Lote 11	**76.800**
Lote 13								
1	Desodorante de ambiente para auto	Unidad	Unidad	24	Glade	Argentina	25.030	600.720
							Total Lote 13	**600.720**
Lote 14								
1	Lana de acero	Unidad	Paquete	30	Ardeli	Nacional	3.250	97.500
							Total Lote 14	**97.500**
Lote 15								
1	Crema dental	Unidad	Unidad	190	Colgate	Brasil	5.800	1.102.000
2	Cepillo de dientes	Unidad	Unidad	250	Zelo	China	2.000	500.000
3	Desodorante axilar	Unidad	Frasco	190	Polyana	Nacional	10.000	1.900.000
4	Shampoo	Unidad	Caja	25	Ballerina	Chile	12.500	312.500
5	Crema de enjuague	Unidad	Caja	25	Ballerina	Chile	12.500	312.500
							Total Lote 15	**4.127.000**
Lote 16								
1	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	Unidad	30	Ardeli	Nacional	1.200	36.000
2	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Paquete	96	Ardeli	Nacional	13.850	1.329.600
3	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	Paquete	24	Ardeli	Nacional	4.200	100.800
4	Trapo de piso	Unidad	Unidad	30	Ardeli	Nacional	5.900	177.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	Franela	Unidad	Unidad	30	Ardeli	Nacional	2.900	87.000
6	Trapo rejilla	Unidad	Unidad	30	Ardeli	Nacional	3.000	90.000
7	Basurero metálico	Unidad	Unidad	12	Praca	Brasil	65.000	780.000
							Total Lote 16	**2.600.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 9.998.395 (Guaranies nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos noventa y cinco)**, correspondiente a los **Lotes 1,2,4,6,7,8,9,10,11,13,14,15 y 16.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los ocho (8) días hábiles contados desde la firma del Contrato, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Presidente Franco esq. Ayolas – Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de uno Por ciento (1%) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contados, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de MAYO del 2017.

GUSTAVO LEIVA
Representante Legal
GL Ventas & Servicios

ANA MARIA PAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer